

OSORNO, 02 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SRTA. DANYALETH MOSQUERA CÁRDENAS, REINA DE OSORNO

DECRETO N° 9370//

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°419923, la Reina de Osorno, Srta. Danyaletth Mosquera Cárdenas, mediante la cual solicita el Albergue Villa Olímpica para el alojamiento de 20 personas el día 02 de agosto de 2014, Gimnasio Monumental Maria Gallardo, para el día 03 de agosto de 2014, en horario de 08:30 a 22:00 hrs., y 02 Tatamis, con motivo de realizar un Campeonato Nacional de Taekwondo WTF llamado Reina 2014.-

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas en el deporte y la recreación.

El artículo 13 N°5, 6 letra d y 8 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.06.2014 y la autorización con Ord. N° 734 de fecha 16.06.2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso del Gimnasio Monumental y tatamis y de un 70% de derechos municipales por el uso del Albergue Villa Olímpica para los días 02 y 03 de agosto, respectivamente, a la Srta. Danyaletth Mosquera Cárdenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: